



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 130 -2011-ANA-AAA JZ-V**

Piura, 10 9 JUN 2011

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 0024-2011, tramitado ante la Administración Local de Agua Chancay Lambayeque, ingresado con registro N° 588-2011, organizado por Elmer Dali Maldonado Pacheco, en representación de Agroindustrias San Francisco SAC., sobre extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, conforme al numeral 64.1, artículo 64° del reglamento de la Ley N° 29338, toda persona natural o jurídica, pública o privada, para usar el agua requiere contar con un derecho de uso de agua otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua, salvo que se trate de uso primario;

Qué, mediante Resolución Administrativa N° 046-2010-ANA-ALACH-L, de fecha 15-02-2010, la Administración Local de Agua Chancay Lambayeque, otorgó licencia de uso de agua a nombre de Morán Inoñan Pedro, para el predio de Unidad Catastral 095402, con área bajo riego de 10.00 has y el volumen máximo anual de 104,230 m<sup>3</sup>, en el Bloque de Riego Heredia, con código PCHL-09-B68, ámbito de la Comisión de Regantes Muy Finca, Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque;

Que, el recurrente solicita la extinción de la licencia mencionada en el considerando precedente acreditando haber adquirido dicho predio, para lo cual adjunta copia de Escritura Pública de Compra y Venta extendido por el Notario Público, adjunta además documentos otorgados por COFOPRI correspondiente a cambio de titular y Certificado de Información Catastral, en los cuales el predio antes mencionado se encuentra registrado a nombre de la empresa;

Que, el expediente ha sido tramitado con arreglo a Ley, cuenta con opinión favorable del Administrador Local de Agua Chancay Lambayeque, con Informe Técnico N° 053-2011-ALACH=L y de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, mediante Informe Técnico N° 114-AAA JZ-V-SDARH/MCM/CDMP, que recomiendan extinguir la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, otorgado a favor de Inoñan Pedro, para el predio de Unidad Catastral 095402 y otorgar nueva licencia de uso de agua superficial para uso productivo agrario a favor de Agroindustrias San Francisco SAC;



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 130 -2011-ANA-AAA JZ-V**

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica; el visto de la Subdirección de Administración de Recursos Hídricos y en uso de las facultades conferidas por la Ley No. 29338 – Ley de Recursos Hídricos; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo No. 001-2010-AG y Artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Declarar la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, otorgada a favor de Morán Inoñan Pedro exclusivamente respecto al predio con Código Catastral 095402, mediante Resolución Administrativa N° 046-2010-ANA-ALACH-L, dejándola subsistente en lo demás que contiene.

**ARTICULO 2°.-** Otorgar licencias de uso de agua superficial para uso productivo agrario, proveniente de los ríos Chancay Lambayeque y Conchano, Chotano a favor de Agroindustrias San Francisco SAC, para el predio de unidad catastral 095402, con centroide en coordenadas UTM 621346 E y 9264733 N, (Datum PSAD 56, Zona 17), ubicado en el Bloque de Riego Heredia, con código PCHL-09-B68, ámbito de la Comisión de Regantes Muy Finca, de la Junta de Usuarios Chancay Lambayeque, distrito, provincia y departamento de Lambayeque; según el siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	DNI/RUC	Nombre del Predio	Código Catastral	Superficie Bajo Riego (ha)	Volumen máximo anual de agua otorgada (m³)
Agroindustrias San Francisco SAC	20438341421	Sialupe	095402	10.00	104,230

**ARTICULO 3°.-** Actualizar el Registro Administrativo de los Derechos de Uso de Agua, inscribiendo las licencias de uso de agua extinguida y otorgada mediante la presente resolución.

**ARTICULO 4°.-** Encargar a la Administración Local de Agua Chancay Lambayeque, la notificación de la presente resolución a Elmer Dali Maldonado Pacheco, Comisión de Regantes del Sub sector de Riego Muy Finca y Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque.

**Regístrese, comuníquese y archívese**



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA Y  
JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA  
*Juzguén*  
Inq. Jaime A. Cuzquén Cabrejos  
DIRECTOR

